

TANDIL, 02/06/2006

RESOLUCION:Nº636

VISTO:

La situación del Centro de Información Producción y Tecnología Educativa CIPTE, dependiente de la secretaría Académica de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Secretaría, atendiendo al crecimiento de las actividades de la Educación a Distancia ha organizado un programa de Educación Continua y a Distancia implementado en el ámbito del citado Centro.-

Que dicho Programa, atendiendo a la especificidad de la temática, tiene entre sus principales objetivos establecer lineamientos estratégicos en la modalidad, coordinar recursos humanos y tecnológicos y gestionar los aspectos pedagógicos de la infraestructura y administrativos de la educación a Distancia.-

Que para el mejor funcionamiento del programa es menester la colaboración y participación del personal de formación específica y/o experiencia en la implementación de la modalidad.-

Que en respuesta a la necesidad señalada la Secretaría Académica de esta Casa ha propuesto la conformación inicial de un equipo interdisciplinario coordinado por la Prof. CLAUDIA FLORIS e integrado por la Prof. ALICIA SPINELLO (Gestión), Prof. MABEL GUIDI (Didáctica), Dr. HERNAN COBO (Tecnología), Dra. GRACIELA SANTOS (Tecnología Educativa), Técnica CLARA COLAVITTA (Administración) y Prof. MABEL PACHECO (Modalidad).-

//...

Nº 636

//

Que a juicio de este Rectorado, la propuesta es adecuada y pertinente y los integrantes postulados poseen las condiciones y aptitudes necesarias para un adecuado desempeño en el Programa.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24º) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial Nº 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Créase el equipo Interdisciplinario para asesorar al Centro de Información, Producción y Tecnología Educativa en el desarrollo del Programa de Educación Continua y a Distancia.-

ARTICULO 2º: Designase a partir de la fecha a los integrantes del Equipo Interdisciplinario creado por el artículo anterior, cuya nómina obra en el Anexo I que forma parte integral de la presente y a otros que se incorporarán en función de las necesidades.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-

Nº 636

A N E X O I

Equipo Interdisciplinario de Educación a Distancia

Coordinador: Prof. CLAUDIA FLORIS

I N T E G R A N T E S

Prof. ALICIA SPINELLO (Gestión)

Prof. MABEL GUIDI (Didáctica)

Dr. HERNAN COBO (Tecnología)

Dra. GRACIELA SANTOS (Tecnología Educativa)

Técnica CLARA COLAVITTA (Administración)

Prof. MABEL PACHECO (Modalidad)